PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MA-MC-SG-075-2024
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - CAPACIDAD JURIDICA

AGUAZUL, 17 DE DICIEMBRE DE 2024

OFERENTE: Una vez evaluada la oferta económica del proponente **GERHARD YAIR CUETO ATENCIA** identificado con cedula de ciudadanía C.C. No 1116543258, fue el menor valor ofertado, pero No cumplió con lo exigido en la invitación pública conforme la evaluación económica; sin embargo, se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, así:

NUMERAL	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3.2.1.	**REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA**			
3.2.1.1.	Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1):	x		**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta con fecha 12 de diciembre del 2024, como se exige la invitación pública.
3.2.1.2.	Certificado de existencia y representación legal	x		**CUMPLE:** El proponente anexo CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL, de fecha y hora 12/12/2024 - 19:22:48
3.2.1.3.	Documento de conformación Consorcios y Uniones Temporales	N/A	N/A	----------
3.2.1.4.	Verificación de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación	x		**CUMPLE:** El proponente anexa Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, los cuales fueron debidamente validados por la entidad.
3.2.1.5.	Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales		X	**NO CUMPLE:** El proponente anexa certificación suscrita donde manifiesta que no ha efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos cinco (5) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección porque no he vinculado personal directamente ni me encontraba en actividad comercial por la cual no tenía la obligación de pagar estos aportes, así mismo que se encuentra al día por el concepto de los aportes a los sistemas de salud pensiones y riesgos laborales durante los últimos seis (06)

				meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección .sin embargo, no adjunta planillas de pago correspondientes.
3.2.1.6.	Libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal.	X		**CUMPLE:** El proponente adjunta tarjeta de acreditación de definición de situación militar, se corrobora por parte de la entidad validez del documento
3.2.1.7.	Compromiso Anticorrupción	X		**CUMPLE:** El proponente suscribió anexo N°7 compromiso anticorrupción de fecha 12 de diciembre de 2024, debidamente firmado.
3.2.1.8.	Declaración de Actividades Legales	X		**CUMPLE:** El proponente suscribió anexo N°8 declaración de actividades legales de fecha 12 de diciembre de 2024, debidamente firmado.
3.2.1.9.	Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	X		**CUMPLE:** el proponente adjunta certificado REDAM de fecha y hora 27/11/2024 04:55 PM a nombre de GERHARD YAIR CUETO ATENCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.543.258. dicha certificación se validó por parte de la entidad.

OBSERVACIONES

El proponente no subsana su oferta en el término establecido en el cronograma del proceso de contratación.

CONCLUSIONES:

Finaliza la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico de la propuesta presentada por **GERHARD YAIR CUETO ATENCIA** identificado con cedula de ciudadanía **C.C. No 1116543258**, en el proceso de mínima cuantía **MA-MC-SG-075-2024**, se pudo establecer que la presente oferta **SE RECHAZA** conforme a lo establecido en el Literal E del ítem 1.20. de la invitación pública, y se procede a la revisión de la siguiente oferta con menor valor conforme a lo establecido en el ítem 1.10 de la invitación pública.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica